

Programa del Módulo profesional: GESTIÓN DE LA CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Horas:90

Curso:2025/2026 FP Grado Superior“Patronaje y moda”

Profesora: Marta Ros Baquero

NORMATIVA

Según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE de 1 de abril de 2022), para la programación de este módulo se ha seguido lo establecido en el Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 23 de junio de 2008), y en la Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Patronaje y Moda para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, se seguirá lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y de Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El presente módulo profesional, denominado “Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental”, forma parte de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda, incluido dentro de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel.

Este módulo se imparte en el segundo curso del ciclo formativo de grado superior, en la modalidad presencial, con una duración total de 90 horas lectivas, desarrolladas en horario de tarde.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Define actuaciones para facilitar la implantación y mantenimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad.

CE:

- a) Se han descrito los fundamentos y principios del aseguramiento de la calidad.
- b) Se han identificado los requisitos legales que deben cumplir los sistemas de calidad.
- c) Se han determinado los requisitos y el procedimiento de una auditoría interna.

- d) Se ha analizado el soporte documental y los requisitos mínimos de los sistemas de calidad.
- e) Se han interpretado las normas de calidad aplicables.
- f) Se ha establecido el procedimiento de control de la documentación del sistema.
- g) Se ha descrito el procedimiento estándar para la certificación de los sistemas de calidad.

RA 2. Define actuaciones para facilitar la implantación y mantenimiento de los modelos de excelencia empresarial.

CE:

- a) Se han descrito los conceptos y finalidades de la calidad total.
- b) Se ha identificado la estructura del modelo EFQM y sus ventajas e inconvenientes.
- c) Se han diferenciado el modelo EFQM de otros modelos de excelencia.
- d) Se han determinado los requisitos y el procedimiento de autoevaluación.
- e) Se han identificado las metodologías y herramientas de calidad total (5S, gestión de competencias, procesos, etc.).
- f) Se han relacionado las herramientas con su campo de aplicación.
- g) Se han identificado los principales indicadores de calidad en el sector.
- h) Se han seleccionado las áreas de actuación en función de los objetivos establecidos.
- i) Se han relacionado los indicadores con las herramientas de mejora.
- j) Se ha planificado la aplicación de la herramienta o modelo de excelencia.
- k) Se ha elaborado la documentación necesaria para la implantación y seguimiento del modelo.
- l) Se ha descrito el procedimiento estándar para el reconocimiento a la excelencia.

RA 3. Define actuaciones para facilitar la implantación y mantenimiento de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

CE:

- a) Se han descrito los fundamentos, principios y requisitos legales de la prevención de riesgos laborales.
- b) Se ha elaborado el plan de emergencia de la empresa.
- c) Se ha representado la estructura funcional del plan mediante diagramas y organigramas.
- d) Se han determinado los requisitos y el procedimiento de auditoría interna en materia de PRL.
- e) Se han definido los requisitos mínimos del sistema documental y su control.
- f) Se han clasificado los equipos de protección individual (EPI) según el riesgo.
- g) Se han descrito las condiciones de mantenimiento, conservación y reposición de los EPI.
- h) Se ha mostrado la forma correcta de utilización de los EPI.
- i) Se han aplicado técnicas de promoción y sensibilización en PRL.
- j) Se ha realizado la evaluación de riesgos de un medio de producción.
- k) Se han relacionado los factores de riesgo con las técnicas preventivas correspondientes.

RA 4. Define actuaciones para facilitar la implantación y mantenimiento de los sistemas

de gestión ambiental.

CE:

- a) Se han descrito los fundamentos y principios de la gestión ambiental.
- b) Se han identificado los requisitos legales aplicables en materia ambiental.
- c) Se han determinado los requisitos y el procedimiento de auditoría interna ambiental.
- d) Se han establecido los requisitos mínimos de la documentación del sistema de gestión ambiental y su análisis.
- e) Se han interpretado las normas de referencia para la protección ambiental.
- f) Se ha establecido el procedimiento de control de la documentación ambiental.
- g) Se han promovido técnicas de reducción de contaminantes.
- h) Se ha elaborado un programa de control y reducción de contaminantes.
- i) Se ha valorado el compromiso ético con la conservación del patrimonio ambiental y cultural.

RA 5. Reconoce los principales focos contaminantes que pueden generarse en la actividad de las empresas del sector describiendo los efectos de los agentes contaminantes sobre el medio ambiente.

CE:

- a) Se ha representado mediante diagramas el proceso productivo de una empresa tipo del sector.
- b) Se han identificado los principales agentes contaminantes atendiendo a su origen y a los efectos que producen sobre los diferentes medios receptores.
- c) Se ha elaborado el inventario de los aspectos medioambientales generados en la actividad industrial.
- d) Se han clasificado los diferentes focos en función de su origen, proponiendo medidas correctoras.
- e) Se han identificado los límites legales aplicables.
- f) Se han identificado las técnicas de muestreo incluidas en la legislación o normas de uso para cada tipo de contaminante.
- g) Se han identificado las principales técnicas analíticas utilizadas, de acuerdo con la legislación o normas internacionales.
- h) Se ha explicado el procedimiento de recogida de datos más idóneo respecto a los aspectos ambientales asociados a la actividad o producto.
- i) Se han aplicado programas informáticos para el tratamiento de los datos y realizado cálculos estadísticos.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO

UNIDAD DIDÁCTICA	RA	CE	HORAS	TEMPORI ZACIÓN/T RIMESTR E	PONDERA CIÓN
UD 1. Sistemas de aseguramiento de la calidad	RA1	a) b) c) d) e) f)	15 horas	1ª	16.6%

Identificación de los principios de calidad, estructura documental, auditorías internas y certificación.		g)			
UD 2. Modelos de excelencia empresarial. Estudio del modelo EFQM, herramientas de calidad total y elaboración de indicadores	RA2	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l)	15 horas	1ª-2ª	16.6%
UD 3. Prevención de riesgos laborales. Identificación de riesgos, EPI, planes de emergencia y técnicas de promoción de la PRL.	RA3	a)b)c)d) e) f)g)h) i) j) k)	20 horas	2ª	22%
UD 4. Gestión ambiental y sostenibilidad. Implantación de sistemas de gestión ambiental, control de documentación y programas de reducción de contaminantes.	RA4	a) b) c) d) e) f) g) h) i)	20 horas	2ª	22%
UD 5. Protección ambiental y control de focos contaminantes. Identificación de contaminantes, límites legales, técnicas de muestreo y análisis de datos ambientales.	RA5	a) b) c) d) e) f) g) h) i)	20 horas	3ª	22%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Temario y las prácticas será elaborado por la profesora.

Evaluación continua:

La asistencia del alumno a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial, la no asistencia del 15% del alumnado perderá el derecho de evaluación continua.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 60% pruebas escritas o exámenes.

- El 40% actividades prácticas.

Actividades de recuperación:

En el mes de JUNIO se realizará una prueba práctica de recuperación y se presentarán los trabajos prácticos establecidos.

Convocatoria final JUNIO 1:

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando un alumno tenga más de **13** faltas de asistencia durante el curso.

En el mes de JUNIO se realizará una prueba final con los contenidos de todo el curso y se presentarán los trabajos prácticos establecidos.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 60% pruebas práctica.
- El 40% actividades prácticas.

Convocatoria final JUNIO 2:

La evaluación constará de una prueba teórico-práctica.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 60% pruebas práctica.
- El 40% actividades prácticas.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

A lo largo del segundo trimestre los alumnos realizaran la formación en empresa.

Este módulo dualiza un resultado de aprendizaje: RA5

En los exámenes:

- Durante el curso escolar, el alumno que termine el examen no deberá de salir del aula hasta que finalice el tiempo establecido. Si un alumno llega tarde, se le permitirá entrar y realizar el examen, pero no contará con tiempo adicional.
- En caso de que un alumno no pueda presentarse al examen en la fecha establecida y aporte el correspondiente justificante, será convocado a la prueba de recuperación, manteniendo la posibilidad de una segunda oportunidad en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. Si no presenta justificante, deberá igualmente presentarse a la recuperación, pero se considerará que ha perdido una de las oportunidades de evaluación.
- Si se detecta que un alumno está copiando durante un examen, dicho examen quedará invalidado. Se le entregará una nueva prueba, de igual o similar contenido, que deberá completar en el tiempo restante establecido.
- Durante el periodo de exámenes finales, en el que el alumnado acude únicamente a realizar los exámenes, ningún estudiante podrá abandonar el aula antes de transcurridos 30 minutos desde el inicio de este. Asimismo, una vez que algún alumno haya salido del aula, no se permitirá el ingreso de ningún otro estudiante que llegue con un retraso superior a esos 30 minutos.

